

287



Ministerio de Economía

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte que justifican la modificación de metas físicas a través de SIGES, se aprueba lo solicitado por este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que la modificación presupuestaria aumenta las metas del **Producto:** Usuarios/usuarios beneficiados con capacitaciones y asesorías en perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad y **Sub-producto:** Usuarios/usuarios beneficiados con capacitaciones y asesorías en perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad, y cambiará lo planificado en el Plan Operativo Anual –POA- 2024,

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía





JUSTIFICACIÓN

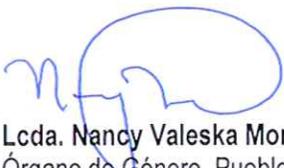
El Ministerio de Economía, cuenta con el Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales, que es el órgano encargado de Asesorar al Despacho al Despacho Ministerial, Vicedespachos y Órganos que conforman el Ministerio de Economía, para incorporar en los planes, proyectos, políticas y programas del Ministerio la perspectiva de género, pueblos indígenas y la inclusión de personas con capacidades especiales; así como, contribuir al fortalecimiento y la mejora de la cultura organizacional, la elaboración de planes y programas de formación y metodologías.

Asimismo, velar porque las regulaciones establecidas en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente se cumplan a cabalidad en aspectos relacionado con la equidad de género y pueblos indígenas dentro del Ministerio; así también, coordinar la incorporación de indicadores de comportamiento de género, pueblos indígenas y la inclusión de personas con capacidades especiales, en los planes, programas y proyectos de trabajo del Ministerio, promoviendo actividades para el empoderamiento económico de las mujeres de los pueblos indígenas e inclusión de personas con capacidades especiales a través de congresos, encuentros, foros, talleres, debates, diálogos, seminarios, entre otros, en materia de la competencia del Ministerio.

La asignación presupuestaria para el Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales aumentó de Q1,074,810.00 (asignación presupuestaria para el año 2023) a Q1,318,000.00 asignado para el ejercicio fiscal 2024. En ese sentido, es necesario armonizar el Plan con el Presupuesto de este Órgano, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en el Artículo 6. Modificación de metas físicas, según el inciso a., que indica "a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2024.

Por tanto, con el fin principal de vincular el Presupuesto con el Plan para la ejecución de las metas físicas programadas para el año 2024, basándonos en estrategias de desarrollo económico y social, utilizando los recursos en programas y proyectos de inversión (capacitación) para alcanzar las metas, es indispensable incrementar 136 Metas Físicas para hacer un total de 736 Metas Físicas para el año 2024, considerando que actualmente se tienen aprobadas y autorizadas según el Plan Operativo Anual -POA- 2024, 600 Metas Físicas.

Guatemala, 25 de enero 2024


Lcda. Nancy Valeska Morales García
Órgano de Género, Pueblos Indígenas y
Personas con Capacidades Especiales
Ministerio de Economía

Vo. Bo.


Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMIA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Economía SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISION
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miero.
OBJETIVO ESTRATEGICO
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

INICIATIVA INSTITUCIONAL
 Plan Nacional de Desarrollo EID-KATON 2022. Requiere para todos y todas y promover la inclusión y bienestar para la Gente.
 Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todos los países. Meta: 1.2. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a las recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS2: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas. Meta 2.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3. ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.1, ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
 Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición.
 Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2022, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%, a) luego entre 3.3 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) luego entre 4.7 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 8.2. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Dominancia gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Dominancia gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 49.2%. c) Dominancia gradual de la tasa de desempleo a parte del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
 Producción Estratégica de Desarrollo. RED 1. Para el 2022, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema en los departamentos prioritarios en 20 puntos porcentuales, (de 2014 a 2022 en: pobreza extrema y pobreza: Alta Verapaz: 53.80 a 41.20; Baja Verapaz: 41.10 a 26.55; Totonicapán: 26.6 a 14.3 / 45.20 a 22.6; Quiché: 41.8 a 26.9 / 42.90 a 16.0; Chiquimula: 41.1 a 20.55 / 29.50 a 14.20).
 Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema, con énfasis en los departamentos prioritarios en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Solalá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Solalá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). RED 2. Para el año 2024 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 2.5 puntos porcentuales (de 32.6% en 2019 a 35.1% en 2024)

RESULTADO INSTITUCIONAL
 SIN RESULTADO

PROGRAMA 1: ACTIVIDADES CENTRALES
 Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado

EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2024									
Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	Modificación de Metas	Metas modificadas	Justificación
5	Uuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	Uuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.		Persona	600	600	136	736	La asignación presupuestaria para el Organismo de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales aumento de Q1,074,810.00 (asignación presupuestaria para el año 2023) a Q1,218,000.00 asignado para el ejercicio fiscal 2024. En ese sentido, es necesario anular el Plan con el Presupuesto de este Organismo para el fin de cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024. Por tanto, con el fin principal de vincular el Presupuesto con el Plan para la ejecución de las metas físicas programadas para el año 2024, basándonos en estrategias de desarrollo económico y social, utilizando los recursos en programas y proyectos de inversión (capacitación) para alcanzar las metas, es indispensable incrementar las Metas Físicas mensuales del Plan de 136. Metas programadas para el año 2024, considerando que el Plan Operativo Anual -POA- 2024, 600 Metas Físicas.

PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 54-2022 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, VIGENTE PARA EL AÑO 2024.

Vo. Bo.:

Adrián Zapata Alamilla
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía


 Licda. Nancy Valeska Morales García
 Organo de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 6/02/2024
		HORA : 11:29.47
		REPORTE: R00817403.rpt

284

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	SE AJUSTA EL SALDO DE METAS FÍSICAS CON BASE AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. DECRETO 54-2022, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, VIGENTE PARA EL 2024.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

283

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	6/02/2024
		HORA :	11:29.47
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	005	000	000-013	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	136	Persona
101	01	00	000	005	000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	136	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN SE AJUSTA EL SALDO DE METAS FÍSICAS CON BASE AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. DECRETO 54-2022, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, VIGENTE PARA EL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA


 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 OGPIPCF
 REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.


 Adrián Zarata Alamilla
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía


 VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 REPÚBLICA DE GUATEMALA



Ministerio de Economía



REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Oficio No. RMVM. 035/RE/rb/mc
Guatemala 01 de febrero de 2024

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía



Estimada licenciada Molina:

Hago referencia al oficio No. 024/RE/rb/mc de fecha 25 de enero de 2024 en el cual se remitieron los documentos correspondientes a la modificación de metas físicas que requiere la asignación presupuestaria inicial para 2024, al respecto como resultado del análisis realizado en esta fecha juntamente con la Unidad de Planificación del Mineco, a efecto de mantener la vinculación plan-presupuesto de este Registro, modificar las metas físicas del subproducto 013-001-0002 del Centro de Costo 3972 - Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

En ese sentido, solicito se sirva realizar las gestiones que correspondan a efecto que se registre la modificación de las metas físicas con base en los documentos siguientes:

- Matriz de Planificación de Metas Físicas, ejercicio fiscal 2024
- Resolución Interna de Planificación 001-2024 / RMVM.
- Comprobante de Reprogramación subproductos No. 1, en estado solicitado.

Atentamente,

LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

title=REGISTRADOR RMVM, sn=ENRÍQUEZ DE LEÓN, street=84 avenida 10-43 zona 1, st=GUATEMALA, ou=PROYECTO ESTANDAR EMPRESA, serialNumber=90176, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=NIT ENT 3296601, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=167233084, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=2, o=Ministerio de Economía, l=GUATEMALA, givenName=RAUL, email=RENRIQUEZ@MINECO.GOB.GT, c=GT, cn=RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEON 2024.02.01 14:03:15 -05'00'

ROGER ALEXANDER ESPINOSA GONZALEZ
Firma digitalizada por ROGER ALEXANDER ESPINOSA GONZALEZ

Adjunto Matriz de planificación
c.c. archivo

Licenciado Juan Carlos Pellecer Monterroso
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía





Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: Oficio No. RMVM 035

Correlativo Mineco: MINECO-RMVM-279-2024

Fecha de Recepción: 01/02/2024

Fecha de Impresión: 01/02/2024

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Cc:

Remitente: Marion Denise Campos/RMVM

Fecha de entrega a Despacho: 01/02/2024

Fecha Limite Envío: 01/02/2024

Institución: RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Tema: Modificación Clase INTRA2, metas físicas según presupuesto asignado, comprobante No. 1.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Se remite Oficio No. RMVM 035, dirigido a Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, en el cual se adjunta Modificación Clase INTRA2, de metas físicas según presupuesto y análisis con planificación, comprobante No. 1 con su respectiva Resolución, para Visto Bueno del Señor Viceministro.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
01 FEB 2024

Firma: *Paula Contreras* Hora: *15:40*

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
01 FEB 2024

Firma: *[Signature]* Hora: *15:40*



Ministerio de Economía



REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACION. POA 2024									
Economía		SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCION DE METAS FISICAS							
VISION	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.								
MISION	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MYPE) y promoviendo el desarrollo económico de los guatemaltecos.								
OBJETIVO ESTRATEGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.								
FINCLACION INSTITUCIONAL	<p>Planificación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE CUATRO 2012: Equidad para todos y bienestar económico para la Guatemala. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8: Promover el crecimiento económico sostenible y pleno empleo. Meta 8.1: Para el 2018, lograr que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a las oportunidades económicas, a una igualdad salarial y a un trabajo decente en condiciones seguras. ODS 9: Promover la innovación y la infraestructura. Meta 9.1: Para el 2030, construir infraestructura resiliente, promover la industria inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta 9.2: ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta 10.2: ODS 12: Producción y consumo responsables. Generar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.1: Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y procedimientos nacionales. ODS 14: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.2: Promoción de la justicia. ODS 17: Reducción de las desigualdades y promoción de los servicios públicos. Meta 17.1: Reducción de las desigualdades y promoción de los servicios públicos. Meta 17.2: Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, etnia, origen, religión o situación económica y social.</p> <p>Política 1: Empleo e Inversión. MED 1: En 2012, el crecimiento del PIB real a precios constantes, hasta alcanzar una tasa no menor al 3.1% (o al 3.0% en el quinquenio 2012-2015). No menor al 3.1% en los siguientes años, hasta llegar a 2012. MED 2: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 3: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 4: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 5: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 6: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 7: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 8: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 9: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 10: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 11: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 12: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 13: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 14: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 15: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 16: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 17: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 18: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 19: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 20: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 21: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 22: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 23: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 24: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 25: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 26: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 27: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 28: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 29: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 30: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 31: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 32: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 33: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 34: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 35: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 36: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 37: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 38: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 39: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 40: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 41: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 42: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 43: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 44: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 45: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 46: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 47: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 48: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 49: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 50: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 51: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 52: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 53: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 54: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 55: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 56: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 57: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 58: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 59: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 60: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 61: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 62: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 63: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 64: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 65: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 66: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 67: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 68: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 69: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 70: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 71: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 72: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 73: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 74: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 75: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 76: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 77: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 78: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 79: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 80: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 81: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 82: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 83: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 84: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 85: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 86: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 87: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 88: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 89: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 90: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 91: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 92: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 93: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 94: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 95: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 96: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 97: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 98: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 99: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012. MED 100: Se ha reducido la proporción de la fuerza de trabajo en la generación de empleos formales y de calidad al 40% (de un 35% en 2010) y se ha alcanzado el 45% en 2012.</p>								
PROGRAMA II - SERVICIOS REGISTRALES	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.								
OBJETIVO OPERATIVO	Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025).								
INDICADOR	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados.								
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS	Control de la jurisdicción y registro de los actos que realicen y controlen que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 14-96 y Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores.								
EJECUCION MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2024									
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	MODIFICACION ACUERDO 01-2024	META VIGENTE	PRESUPUESTO VIGENTE 2024 EN Q.	JUSTIFICACION
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	841	-294	547	4,360,542.00	
		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigencia y fiscalización, en el mercado de valores		Persona	125	61	189	3,914,102.00	Aumento de metas físicas en cumplimiento a la declaración plan presupuestario
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con inscripción en columnas financieras y bursátiles		Persona	716	-358	358	417,330.00	Distribución de metas físicas, según ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal 2023

ROGER ALEXANDER ESPINOSA GONZALEZ
Femelo Digitalmente por ROGER ALEXANDER ESPINOSA GONZALEZ



REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS
CALLE 14-14 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA
TEL: +502 2412 0200 EXT. 8001
WWW.RMVM.GOB.GT



Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 001-2024 / RMVM

Guatemala, 01 de febrero de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6, LITERAL a. DEL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2024, DE FECHA 01 DE ENERO DE 2024, ES NECESARIO REALIZAR MODIFICACIONES A LAS METAS FÍSICAS ESTABLECIDAS PARA EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS, EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 54-2022, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CENTRO DE COSTO 3972 "UNIDAD DE SERVICIOS DE VOLORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES"; UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"; PROGRAMA 11 "SERVICIOS REGISTRALES".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6, literal a. del Acuerdo Gubernativo Número 01-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, establece que: *"Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés vigente para el Dos Mil Veinticuatro (...)"*.



Ministerio de
Economía



REGISTRO
DEL MERCADO
DE VALORES
Y MERCANCÍAS

277

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del Artículo 15, del referido Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, establece que: "(...) *la Unidad Ejecutora es responsable del registro presupuestario de la ejecución, así como de coordinar los centros de costo que pertenezcan a la misma y de establecer las metas de producción pública. Se debe considerar que la función principal de los centros de costo es prestar los servicios al ciudadano y no es responsable de realizar compras, ejecutar presupuesto y realizar reprogramaciones financieras, por ser función de la Unidad Ejecutora.*"

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Elaboración de Modificaciones Presupuestarias, (De aplicación general) ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.

POR TANTO:

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

RESUELVE:

PRIMERO: AUMENTAR en SESENTA Y CUATRO (64) unidades las metas físicas para el Subproducto 013-001-0002 **Personas individuales y Jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores; y, DISMINUIR** en TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (358) unidades las metas físicas

276



Ministerio de Economía



REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

para el Subproducto 013-001-0005 **Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil.**

SEGUNDO: Trasladar el expediente al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 -DIRECCIÓN SUPERIOR, para lo que proceda en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 01-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

TERCERO: NOTIFIQUESE.

LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

title=REGISTRADOR MVM, sn=ENRÍQUEZ DE LEÓN,
street=8a avenida 10 43 zona 1, st=GUATEMALA,
ou=PROYECTO ESTANDAR EMPRESA,
serialNumber=90176, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=NIT
ENT 3296601, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=167233084,
1.3.6.1.4.1.23267.2.1=2, o=Ministerio de
Economía, l=GUATEMALA, givenName=RAuL,
email=RENRIQUEZ@MINECO.GOB.GT, c=GT,
cn=RAuL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
2024.02.01 11:49:48 -06'00'

ROGER ALEXANDER BARRIENTOS GONZÁLEZ
Firmado digitalmente por ROGER ALEXANDER BARRIENTOS GONZÁLEZ

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 1/02/2024
		HORA : 11:56.28
		REPORTE: R00817403.rpt

276

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	En cumplimiento al artículo 6 literal a. del Acuerdo Gubernativo 01-2024, se modifican la metas físicas del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de Costo 3972, Unidad Ejecutora 101, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y vigente para el 2024.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

274

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	1/02/2024
		HORA :	11:56.28
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-294	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-358	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	64	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 6 literal a. del Acuerdo Gubernativo 01-2024, se modifican la metas físicas del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de Costo 3972, Unidad Ejecutora 101, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y vigente para el 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

ROGER ALEXANDER BARRIENTOS GONZÁLEZ
 Firmado digitalmente por ROGER ALEXANDER BARRIENTOS GONZÁLEZ
 FIRMA


 LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
 REGISTRADOR
 Registro del Mercado de Valores y Mercancías
 title=REGISTRADOR MVM, sn=ENRÍQUEZ DE LEÓN, street=8a avenida 10 43 zona 1, st=GUATEMALA, ou=PROYECTO ESTANDAR EMPRESA, serialNum=00090176, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3--N1 ENT 3296601, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2--167233064, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=2, o=Ministerio de Economía, l=GUATEMALA, givenName=Raúl, email=RENRIQUEZ@MNSCO.GOB.GT, c=GT, cn=Raúl ENRÍQUEZ DE LEÓN
 01/02/2024 14:03:38 -05'07



Ministerio de Economía



REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

273

NOTA DE TRÁMITE No. 006-2024

Fecha: Guatemala, 06 de febrero de 2024

Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Ciudad

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
- 7 FEB 2024
Firma: [Signature] Hora: 9:15

Estimada licenciada Molina:

De conformidad con las instrucciones del licenciado Enríquez, me permito remitir en original la Matriz de Planificación de Metas Físicas, ejercicio fiscal 2024, para que sea incluida en la Modificación No. 1 de Metas Físicas, derivado que se incluyó solo el resumen.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Roger Alexander Barrientos González
Apoyo Profesional en Vigilancia y Fiscalización
Registro del Mercado de Valores y Mercancías



MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
06 FEB 2024
Firma: [Signature] Hora: 13:46



Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: RGM-UAF-056-2024

Correlativo Mineco: MINECO-RGM-514-2024

Fecha de Recepción: 01/02/2024

Fecha de Impresión: 01/02/2024

Delegado A: Unidad Ejecutora 101 Financiero/Ingrid Castellanos

Cc: **Dirección de Programas y Proyectos / Mayra Diaz, Tirsia Leiva/RGM**

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Fecha de entrega a Despacho: 01/02/2024

Fecha Limite Envío: 01/02/2024

Institución: REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS-RGM

Tema: Se solicita autorización para modificación presupuestaria No. 1 de Metas Físicas del Registro de Garantías Mobiliarias, de acuerdo con el presupuesto asignado para el Periodo Fiscal 2024.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Con instrucciones del Lic. Juan Carlos Pellecer Monterroso, Viceministro de Asuntos Registrales; se consigna el visto bueno en las notas remitidas por el Registro de Garantías Mobiliarias identificadas RGM-UAF-056-2024 y RGM-UAF-057-2024 dirigidas a la Dirección Financiera-Unidad Ejecutora 101 y Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación; ambas Direcciones del MINECO, las cuales se entregan respectivamente para su conocimiento y efectos pertinentes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
= 5 FEB 2024

Firma: _____ Horas: 10:00

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
02 FEB 2024

Firma: _____ Horas: 15:26



Ministerio de
Economía

RG REGISTRO DE
M GARANTÍAS
MOBILIARIAS

270

Guatemala, 01 de febrero de 2024
RGM-UAF-057-2024

Licenciada
Rocio Molina Najarro
Directora
Programa y Proyectos de Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
- 5 FEB 2024

Firma: _____ Hora: 10:00

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación No. 1 de metas físicas y acciones contenidas en la matriz de planificación que se acompaña.

Con base en lo anteriormente descrito, solicito sus buenos oficios para realizar los trámites correspondientes para operar la modificación de metas físicas y acciones del Registro de Garantías Mobiliarias, de acuerdo al presupuesto asignado para periodo 2024.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc archivo
Adjunto lo indicado

Licenciado Juan Carlos Pellecer Monterroso
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



11 Avenida 3-14 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805

www.rgm.gob.gt - rgm@mineco.gob.gt

f Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala

269



Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: RGM-UAF-056-2024

Correlativo Mineco: MINECO-RGM-514-2024

Fecha de Recepción: 01/02/2024

Fecha de Impresión: 01/02/2024

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Cc:

Remitente: Tirsia Leiva/RGM

Fecha de entrega a Despacho: 01/02/2024

Fecha Limite Envío: 01/02/2024

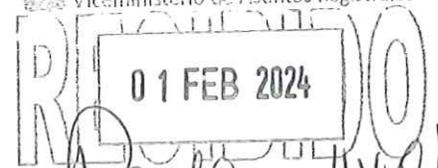
Institución: REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS-RGM

Tema: Se solicita autorización para modificación presupuestaria No. 1 de Metas Físicas del Registro de Garantías Mobiliarias, de acuerdo con el presupuesto asignado para el Periodo Fiscal 2024.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Se solicita visto bueno en modificación presupuestaria No. 1 de Metas Físicas del Registro de Garantías Mobiliarias realizada, para continuar con el trámite correspondiente en la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 se adjunta oficio RGM-UAF-056-2024 para Licda. Nancy Juárez y para la Dirección de Programa y Proyectos de Cooperación, oficio RGM-UAF-057-2024 para Licda. Rocío Molina.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales



Firma: *Paula* Hora: *14:00 hrs*



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 01/2023/ RGM
Guatemala 01 de febrero de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE METAS DEL PRODUCTO:
PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, SUB-
PRODUCTO: PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y SUB-
PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN
POA 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN
SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02 PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024.-

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicio de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación de metas, considerando que debido a la no aprobación del Presupuesto para el periodo 2024, se deben modificar de acuerdo al presupuesto asignado para el Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2024, se hace necesario la modificación de metas en los subproductos con el propósito de reflejar una ejecución real para el ejercicio fiscal 2024, **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, **Sub-producto:** Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y **Sub-producto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionadas con la ejecución mensual de metas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su **Artículo 6, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) párrafo primero indica "Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el periodo fiscal 2024".

POR TANTO:

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el periodo fiscal 2024".



RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicio de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que es necesario modificar las metas físicas del **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, **Sub-producto:** Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y **Sub-producto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2024. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

 MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2024 SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS	
VISION Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	
MISION Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las MYPES, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.	
OBJETIVO ESTRATEGICO Generar las condiciones que permitan la creación de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2012: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente. Opción de Desarrollo Sostenible-ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. ODS 5. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.1. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta: 10.2. ODS 10.4. Promover la inclusión y el crecimiento sostenido que sea respetuoso con el medio ambiente y promueva la cultura y las tradiciones locales. Meta: 10.4. ODS 10.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2010, reducir y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e Inversión. MED 6: En 2012, el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, ha sido el resultado de la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Distribución gradual de la tasa de desempleo. MED 8: Turismo Sostenible. Para 2010, elaborar y poner en marcha un plan de desarrollo turístico. Meta: 8.1. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.1. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta: 10.2. ODS 10.4. Promover la inclusión y el crecimiento sostenido que sea respetuoso con el medio ambiente y promueva la cultura y las tradiciones locales. Meta: 10.4. ODS 10.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Para el 2024 se ha incrementado la pobreza y progreso extrema con énfasis en los departamentos prioritarios en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Solalá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios, en 27.4 puntos porcentuales (Departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Solalá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). RED 2. Para el año 2024 se ha incrementado la informalidad del empleo en el 2.5 puntos porcentuales (de 32.05% en 2019 a 35.1% en 2024)	
RESULTADO FINAL Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US\$998.2 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025).	
PROGRAMA II : SERVICIOS REGISTRALES	
OBJETIVO OPERATIVO Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.	
RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)	
INDICADOR Servicios registrales.	
REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	
Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	
No.	INFORMACIÓN RELEVANTE ALENTAS PROBLEMAS
PRODUCTO	PRODUCTO
PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	PERSONA
UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL
ACCIONES	META VIGENTE
SUBPRODUCTO	META VIGENTE
PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	META VIGENTE
PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	META VIGENTE
REPROGRAMACIÓN	META VIGENTE
TOTAL	META VIGENTE
FINANCIAMIENTO	META VIGENTE
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	8,893,089.00
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	29,644
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	6,544
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	23,100
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	23,100
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	5,700
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	5,700
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	3,447
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	9,147
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	2,744,069.00
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	3,097
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	17,400
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	17,400
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	20,897
La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.	6,149,020.00

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN	TOTAL	IMPUESTO LIGANTE 2023 I.V.U.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS
			Inscripción de modificaciones de garantía mobiliaria	Registro	1,700	1,700	5,100	6,800		Acción aumentada con base a la ejecución real de las inscripciones de modificación de garantías mobiliarias durante el período fiscal 2023.
			Consulta de inscripción de garantía mobiliaria	Registro	2,500	2,500	30,500	33,000		Acción aumentada con base a la ejecución real de las consultas de inscripciones de garantías mobiliarias durante el período fiscal 2023.
			Inscripción de cancelación de garantía mobiliaria	Registro	2,600	2,600	5,400	8,000		Acción aumentada con base a la ejecución real de las inscripciones de cancelación de garantías mobiliarias durante el período fiscal 2023.
			Certificaciones de inscripción de garantía mobiliaria	Registro	2,000	2,000	8,100	10,100		Acción aumentada con base a la ejecución real de las certificaciones de inscripción de garantías mobiliarias durante el período fiscal 2023.
			Promoción y divulgación de los servicios registrales del Registro de Garantías Mobiliarias	Evento	70	70	35	105		Acción aumentada con base a la ejecución real de la promoción y divulgación de los servicios registrales del Registro de Garantías Mobiliarias durante el período fiscal 2023.
PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2024 DECRETOS 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2024										

Tirsa Abigail Leiva Arocha
 Jefe Administrativo Financiero
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
 Registradora
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
CUADRO DE ANÁLISIS METAS FÍSICAS 2024

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	META SOLICITADAS	PRESUPUESTO SOLICITADO 2024 EN Q.	VALOR DE LA META FÍSICA		
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.		23,100	6,930,000.00	Q300.00		
	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	5,700	1,710,000.00	Q300.00		
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	17,400	5,220,000.00	Q300.00		
PRODUCTO	SUBPRODUCTO	META ASIGNADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO 2024 EN Q.	METAS SEGUN PRESUPUESTO ASIGNADO	METAS A REPROGRAMAR 2024	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.		23,100	8,893,089.00	29,644	6,544	La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.
	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	5,700	2,744,069.00	9,147	3,447	La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	17,400	6,149,020.00	20,497	3,097	La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que no se aprobó el Presupuesto solicitado según Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, por lo cual es necesario aumentar las metas del Subproducto: Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.

Justificación:
Con base al Acuerdo Gubernativo 01-2024, de fecha 01 de enero de 2024; Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en el Artículo 6, Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- Por medio de Resolución de la máxima autoridad Institucional, cuando:
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024.

269

Tirsa Abigail Leiva Mejía
Jefe Administrativo Financiero
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Lidia Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

263

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 1/02/2024
		HORA : 6:17.38
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		Total	0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas del Registro de Garantías Mobiliarias, de acuerdo con el Presupuesto asignado para el periodo fiscal 2024
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

262

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	1/02/2024
		HORA :	6:17.38
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	6544	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3447	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3097	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación de metas físicas del Registro de Garantías Mobiliarias, de acuerdo con el Presupuesto asignado para el periodo fiscal 2024

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Tirsa Adriana Lorena Mejía
 Jefe Administrativo Financiero
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
 Registradora
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

261

No. Documento: REF-RPSC-DIR-048-2024 **Correlativo Mineco:** MINECO-RPSC-223-2024

Fecha de Recepción: 13/02/2024 **Fecha de Impresión:** 15/02/2024

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Registro de Prestadores de Servicios de Certificación/ Darlyn Batres

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Fecha de entrega a Despacho: 15/02/2024 **Fecha Limite Envío:** 15/02/2024

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: ANALISIS DE LAS METAS FISICAS DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION-RPSC- DEL 2024

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Con instrucciones del Lic. Juan Carlos Pellecer Monterroso, Viceministro de Asuntos Registrales; se consigna el visto bueno en la nota remitida por el Registro -RPSC- identificada como REF-RPSC-DIR-048-2024, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
16 FEB 2024

Firma: _____ Hora: 4:40

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
15 FEB 2024

Firma: _____ Hora: 14:41

260



Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: REF-RPSC-DIR-048-2024

Correlativo Mineco: MINECO-RPSC-223-2024

Fecha de Recepción: 13/02/2024

Fecha de Impresión: 13/02/2024

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Cc: Registro de Prestadores de Servicios de Certificación/ Darlyn Batres

Remitente: Registro de Prestadores de Servicios de Certificación/ Darlyn Batres

Fecha de entrega a Despacho: 13/02/2024

Fecha Limite Envío: 13/02/2024

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: ANALISIS DE LAS METAS FISICAS DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION-RPSC- DEL 2024

Instruccion Ministro:

Seguimiento: SE SOLICITA APOYO DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRALES PARA FIRMAR EL OFICIO No. REF-RPSC-DIR-048-2024 RELACIONADO CON EL ANALISIS DE LAS METAS FISICAS DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION-RPSC- DEL 2024 (LUEGO FAVOR TRASLADARLO A LA DIRECCION DE PLANIFICACION)

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
14 FEB 2024

Firma: *Paula* Hora: *08:00*

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
13 FEB 2024

Firma: *[Signature]* Hora: *15:32*



Ministerio de
Economía



259



Guatemala, 13 de febrero de 2024

REF-RPSC-DIR-048-2024

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su despacho



Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un cordial saludo con el deseo que sus actividades se desarrollen de la mejor manera posible.

Se hace referencia al correo electrónico del 17-01-2024 suscrito por la licenciada Silvia García, en el que se indica que con base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo 01-2024 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, se solicita analizar la Matriz de Planificación 2024 que contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2024, por lo que, se recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2023 con vigencia para el 2024, cualquier modificación inicial de metas debe presentarse a más tardar el 15-02-2024.

En atención a ese requerimiento se comenta que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- con el presupuesto vigente cumplirá con las metas que se indican en la Matriz de Planificación 2024, es decir, que no se realizará modificación inicial.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,

Lidia Mariela Skarlette Anthon Andrade
Directora Ejecutiva
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación
Ministerio de Economía

C.c. Archivo.

Licenciado Juan Carlos Pellezer Monterroso
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

258

2024, por lo que, se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2023 con vigencia para el 2024.

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día jueves 15 de febrero del 2024.

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; LA FLECHA AZUL INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2024)

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillo@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

Silvia García

Órgano de Planificación , Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
sgarcia@mineco.gob.gt
(502) 2412-0200 Ext. 5904



Ministerio de
Economía

De: Silvia García

Enviado el: miércoles, 17 de enero de 2024 16:06

Para: Gerson S. Rodríguez Velásquez <grodriguez@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Jorge Mario Rivas <jmrivas@mineco.gob.gt>; Astrid Magali Grijalva Veliz <Agrijalva@mineco.gob.gt>; barriolag@mineco.gob.gt; Noemy Teresa Lux Sambrano <ntluxs@mineco.gob.gt>; María Salomé Us Alvarez <mus@mineco.gob.gt>; Mabel Amarilis Mota Maldonado <mmota@contraloria.gob.gt>; Raul Enriquez <renriquez@mineco.gob.gt>; Tirsá Abigail Leiva Mejía <tleiva@mineco.gob.gt>; Claudia Solares <csolares@mineco.gob.gt>; Gerson E. García Reyes <ggarcia@mineco.gob.gt>; Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>; Diego Montenegro <dmontenegro@registromercantil.gob.gt>; lcifuentes@rpi.gob.gt; Rodrigo Antonio Valdes <Rvaldes@rpi.gob.gt>; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar <snvillatoroa@mineco.gob.gt>; Luis Mariano Hernández Molina <lmhernandezm@mineco.gob.gt>; Francis L. Garnica Marroquín <fgarnica@mineco.gob.gt>; Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>; Lucky Martinez <lmartinez@pronacom.org>; Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Juan Jose Cabrera Sanchez <jjcabreras@mineco.gob.gt>; Jorge Miguel Castillo Castro <jmcastilloc@mineco.gob.gt>; Rodrigo Alejandro <RSolorzano@mineco.gob.gt>; Sergio Abel Román López Ovando <salopez@mineco.gob.gt>; Claudia Zeta Lam <czlam@mineco.gob.gt>; Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>; Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>; vchavez@mineco.gob.gt; Olga Beatriz Millian Álvarez de Cruz <BCruz@mineco.gob.gt>; Lesbia Victoria Juárez Hernández <ljuarez@mineco.gob.gt>; Monica Lizeth Vega Villeda de Turcios <mlvegav@mineco.gob.gt>; 'flor.garcia@wtoguatemala.ch' <flor.garcia@wtoguatemala.ch>; 'eduardo.mision@wtoguatemala.ch' <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>; Joel Humberto Delgado Samayoá <jhdelgados@mineco.gob.gt>; Edelmiro Villatoro <evillatoro@mineco.gob.gt>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <Vmeza@mineco.gob.gt>; Maria de los Angeles Andriño Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; Katteryn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinezz@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Alex Boj <Aboj@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; Carlos A. Cuzal Mejía <ccuzal@mineco.gob.gt>; Fernando Antonio Escalante Arévalo <faescalante@mineco.gob.gt>; Sara Elizabeth Estrada Alvarez <seestradaa@mineco.gob.gt>; Julio Rene Alarcon Aquino <jralarcona@mineco.gob.gt>; Olga Elisa Contreras Solorzano <oecontrerass@mineco.gob.gt>

CC: Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo Garcia <jhcastillog@mineco.gob.gt>

Asunto: REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2024 (INCLUYE EL VALOR DE CADA META)

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en el Artículo 6. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2024.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2024, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

256

No. Documento: DPC-030-2024

Correlativo Mineco: MINECO-
PROMACOMPE-162-2024

Fecha de Recepción: 05/02/2024

Fecha de Impresión: 15/02/2024

Delegado A: Direccion Financiera/Evelyn Yesenia Juarez

Cc: Direccion de Programas y Proyectos / Mayra Diaz, Nancy Quiroa/DIR PROM
COMP

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha de entrega a Despacho: 15/02/2024

Fecha Limite Envío: 15/02/2024

Institución: DIRECCIÓN DE
PROMOCIÓN A LA
COMPETENCIA

Tema: Se solicita autorización y Vo.Bo. de la señora Ministra.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Con instrucciones del Lic. Antonio José Romero Florian, Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en las notas remitidas por la Dirección de Promoción a la Competencia, identificadas como Oficio DPC-31-2024 y Oficio DPC-032-2024, las cuales se entregan respectivamente a la Dirección Financiera y a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación ambas del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
15 FEB 2024

Firma: _____

Hora: _____

11:20

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
15 FEB 2024

Firma: _____

Hora: _____

10:02



Ministerio de
Economía



Guatemala, 13 de febrero de 2024
Oficio DPC-032-2024

Licenciada
Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Presente



Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer la entrega de una modificación de clase INTRA2, en referencia al correo electrónico de la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 de fecha 02 de febrero de 2024 en el que solicita analizar la matriz de planificación en virtud de incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2023 con vigencia para el 2024.

Al respecto, me permito informarle que se ha realizado el análisis de la Matriz de Planificación en el cual se determinó la necesidad de realizar una disminución de las metas físicas en 380 personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país. De esta cuenta, se adjunta Comprobante de Reprogramación No. 1 de la Dirección de Promoción a la Competencia.

Atentamente,

Llc. Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Guatemala, 13 de febrero de 2024
DPC-31-2024

Licenciado
Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Presente

Estimado Licenciado Rodas:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer la entrega de una modificación de clase INTRA2, en referencia al correo electrónico de la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 de fecha 02 de febrero de 2024 en el que solicita analizar la matriz de planificación en virtud de incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2023 con vigencia para el 2024.

Al respecto, me permito informarle que se ha realizado el análisis de la Matriz de Planificación en el cual se determinó la necesidad de realizar una disminución de las metas físicas en 380 personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país. De esta cuenta, se adjunta Comprobante de Reprogramación No. 1 de la Dirección de Promoción a la Competencia.

Atentamente,

Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Antonio José Romero Florán
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Guatemala, 13 de febrero de 2024
Oficio DPC-036-2024

Señor Viceministro:

Atentamente me dirijo a usted, en referencia al correo electrónico de la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 de fecha 02 de febrero de 2024 en el que solicita analizar la matriz de planificación en virtud de incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2023 con vigencia para el 2024, resaltando la importancia que la modificación inicial de metas físicas deba presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área.

Al respecto, me permito informarle que se ha realizado el análisis de la Matriz de Planificación en el cual se determinó la necesidad de realizar una modificación de clase INTRA2, mediante comprobante No.1 con el objetivo de disminuir las metas físicas en 380 personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.

Bajo este contexto, le solicito gentilmente su Visto Bueno previo a trasladar a donde corresponda, en los oficios números DPC-031-2024 dirigido a la Dirección Financiera y oficio número DPC-032-2024 dirigido al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,


Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Licenciado
Antonio José Romero Florián
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía
Su Despacho

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECIBIDO
14 FEB 2024
102-2024

Firma: Jules Hora: 10:50hs



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA
DE DOCUMENTOS

252

No. Documento: DPC-030-2024

Correlativo Mineco: MINECO-
PROMACOMPE-162-
2024

Fecha de Recepción: 05/02/2024

Fecha de Impresión: 14/02/2024

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Viceministerio de Inversión y Competencia

Remitente: Nancy Quiroa/DIR PROM COMP

Fecha de entrega a Despacho: 14/02/2024

Fecha Limite Envío: 14/02/2024

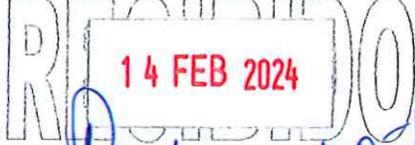
Institución: DIRECCIÓN DE
PROMOCIÓN A LA
COMPETENCIA

Tema: Se solicita autorización y Vo.Bo. de la señora Ministra.

Instrucción Ministro:

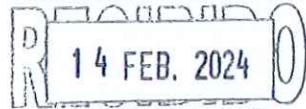
Seguimiento: Se adjunta DPC-036-2024, solicitud de Vo.Bo. del señor Viceministro, en relación a modificación de clase INTRA 2 con el objetivo de disminuir metas físicas.

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia



Firma: *Paula* Hora: *15:41*

MINISTERIO DE ECONOMIA



RECEPCION STO. NIVEL
HORA: *15:41* FIRMA: *[Signature]*

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 2/02/2024 HORA : 16:06.15 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

251

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Se disminuyen las metas en 378 personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, debido a que la Dirección de Programas y Proyectos de este Ministerio, solicitó mediante correo electrónico la reprogramación de metas, derivado de que el presupuesto vigente es el utilizado en el año 2023 y para dicho ejercicio fiscal lo aprobado es inferior a lo solicitado.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 2/02/2024 HORA : 16:06.15 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

230

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-380	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-380	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Se disminuyen las metas en 378 personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, debido a que la Dirección de Programas y Proyectos de este Ministerio, solicitó mediante correo electrónico la reprogramación de metas, derivado de que el presupuesto vigente es el utilizado en el año 2023 y para dicho ejercicio fiscal lo aprobado es inferior a lo solicitado.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
 Director
 Dirección de Promoción a la Competencia
 MINISTERIO DE ECONOMÍA


Lic. Juan José Cabrera Sanchez
 Asesor de Análisis e Información de la Competencia
 Dirección de Promoción a la Competencia
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
Ministerio de Economía

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS MEDIANTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA 2, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DEL PROGRAMA 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA Y ACTIVIDAD 003 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo **Unidad de la Promoción a la Competencia** de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" solicita gestionar una modificación presupuestaria de clase **INTRA 2**, la cual está destinada a realizar una reprogramación de metas en función del presupuesto aprobado según Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el año 2024, derivado de que lo aprobado en el Artículo 6, Presupuesto de Egresos, del referido Decreto, es inferior al presupuesto solicitado y para ello se indica que habrá movimientos en los valores de las metas del **Producto 014-005**: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, y en consecuencia existirán movimientos de metas del **Sub-producto 014-005-0001**: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, por consiguiente los cambios en las asignaciones están relacionados con las necesidades de las actividades de la Dirección. Derivado de lo anterior, es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión – SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

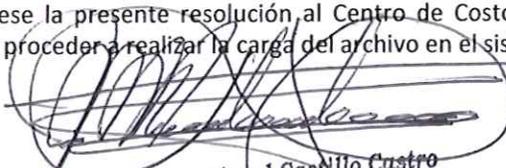
Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su **Artículo 6 "Modificación de Metas Físicas"**, en el inciso a) indica que las modificaciones de metas físicas se autorizarán Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2024.

PORTANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de la Promoción a la Competencia", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de metas físicas, por un número de 380 personas, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de la Promoción a la Competencia de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" debido a que la modificación presupuestaria afecta los valores de las metas del **Producto 014-005**: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, y en consecuencia existirán movimientos de metas del **Sub-producto 014-005-0001**: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, y por lo tanto, representa cambios en la planificación del POA 2024, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución, al Centro de Costo y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Juan Jose Cabrera Sanchez

247

De: Jorge Miguel Castillo Castro
Enviado el: viernes, 2 de febrero de 2024 12:55
Para: Juan Jose Cabrera Sanchez; Marco Antonio Mejia Moran
Asunto: FW: MODIFICACIÓN INTRA2 PARA METAS FÍSICAS SIN DETALLE FINANCIERO
Datos adjuntos: ACUERDO GUBERNATIVO 1-2024 DISTRIBUCIÓN ANALITICA DEL PRESUPUESTO 2024.pdf; REPORTE DE METAS 2024 (INCLUYE VALOR UNITARIO DE META).pdf

Buenos días Juan José.

Espero se encuentre bien, en relación a este correo de Gerson, por favor apoyarme en realizar la modificación a la que se hace referencia y tenerla lista para el lunes 05 de febrero, dirigámosla con la señora Ministra.

Gracias.

From: Gerson S. Rodríguez Velásquez <grodriguez@mineco.gob.gt>
Sent: Friday, February 2, 2024 11:45 AM
To: Jorge Mario Rivas <jmrivas@mineco.gob.gt>; Astrid Magali Grijalva Veliz <Agrisalva@mineco.gob.gt>; Noemy Teresa Lux Sambrano <ntluxs@mineco.gob.gt>; Marion Matilde Denise Campos Diaz <mmdcamposd@mineco.gob.gt>; Registro Mercado de Valores y Mercancías <rmvm@mineco.gob.gt>; Tirsia Abigail Leiva Mejía <tleiva@mineco.gob.gt>; Gerson E. García Reyes <ggarcia@mineco.gob.gt>; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar <snvillatoroa@mineco.gob.gt>; Jorge Miguel Castillo Castro <jmcastilloc@mineco.gob.gt>; Rodrigo Alejandro <RSolorzano@mineco.gob.gt>
Cc: Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Carlos Argueta <CArgueta@mineco.gob.gt>; 'rodriguezgerson40@gmail.com' <rodriguezgerson40@gmail.com>
Subject: MODIFICACIÓN INTRA2 PARA METAS FÍSICAS SIN DETALLE FINANCIERO

Buen día estimados profesionales, en referencia al correo que antecede se les solicita trasladar su expediente de modificación presupuestaria de clase INTRA2 sin detalle financiero únicamente con la regularización de las metas físicas de acuerdo a su presupuesto asignado, a más tardar el día martes 6 de febrero sin falta y con el respectivo visto bueno de su Viceministro correspondiente.

Dichas modificaciones se estarán consolidando hasta las 14:00 horas del día LUNES 5 de febrero por lo que deben estar en estado SOLICITADO en el sistema SIGES antes de esa hora, de lo contrario quedaran sin efecto.

Favor hacer caso omiso los Centros de Costo que ya trasladaron con anticipación el presente requerimiento, así mismo, no está de más indicar que para cualquier duda el Departamento de Presupuesto queda a su disposición por esta vía.

Saludos cordiales,

Gerson S. Rodríguez Velásquez
Analista de Presupuesto
Dirección de Financiero
grodriguez@mineco.gob.gt
PBX (502) 2412-0200 Ext. 5317



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

246

No. Documento: AFRM-066-2024

Correlativo Mineco: MINECO-RMERCANTIL-501-2024

Fecha de Recepción: 15/02/2024

Fecha de Impresión: 16/02/2024

Delegado A: **Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz**

Cc: Nancy Obando/Registro Mercantil, Dennis López/Registro Mercantil

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Fecha de entrega a Despacho: 16/02/2024

Fecha Limite Envío: 16/02/2024

Institución: RM. REGISTRO
MERCANTIL

Tema: Se solicita firma de visto bueno del Viceministro de Asuntos Registrales en Oficio AFRM-66-2024 dirigido a la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación por modificación por modificación inicial de metas físicas por valor de 33,063 para que se ajuste el techo inicial de metas físicas a un valor de 123,951 de la Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República y posterior traslado a Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación para continuar su trámite.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: DOPPC--Con instrucciones del Lic. Juan Carlos Pellecer Monterroso, Viceministro de Asuntos Registrales; se consigna el visto bueno en la nota remitida por el Registro Mercantil identificada como Oficio AFRM-66-2024 la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
16 FEB 2024

Firma: _____

Hora: 14:10

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
16 FEB 2024

Firma: _____

Hora: 12:24



No. Documento: AFRM-066-2024

Correlativo Mineco: MINECO-RMERCANTIL-
501-2024

Fecha de Recepción: 15/02/2024

Fecha de Impresión: 15/02/2024

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Cc: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras, Nancy Obando/Registro
Mercantil, Dennis López/Registro Mercantil

Remitente: Dennis López/Registro Mercantil

Fecha de entrega a Despacho: 15/02/2024

Fecha Limite Envío: 15/02/2024

Institución: RM. REGISTRO
MERCANTIL

Tema: Se solicita firma de visto bueno del Viceministro de Asuntos Registrales en Oficio AFRM-66-2024 dirigido a la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación por modificación por modificación inicial de metas físicas por valor de 33,063 para que se ajuste el techo inicial de metas físicas a un valor de 123,951 de la Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República y posterior traslado a Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación para continuar su trámite.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Se solicita firma de visto bueno del Viceministro de Asuntos Registrales en Oficio AFRM-66-2024 dirigido a la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación por modificación por modificación inicial de metas físicas por valor de 33,063 para que se ajuste el techo inicial de metas físicas a un valor de 123,951 de la Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República y posterior traslado a Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación para continuar su trámite.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECIBIDO
15 FEB 2024
Firma: Paula Hora: 15:40

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECIBIDO
15 FEB 2024
Firma: [Signature] Hora: 16:30



Ministerio de Economía

244

RM | Registro MERCANTIL

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
16 FEB 2024

Guatemala 15 de febrero de 2024
Oficio AFRM-66-2024

Licenciada
Rocío Molina
Dirección de Planificación, Proyectos
Y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Firma: _____ Hora: 14:10

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
16 FEB 2024

Firma: _____ Hora: 13:14

Licenciada Molina:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para solicitar se gestione modificación inicial de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Decreto número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, mediante el cual se solicitó un techo presupuestario por valor de Q31,500,000.00 y una asignación de metas físicas por valor de 90,888, con un costo de meta de Q347.00 y se asignó un techo presupuestario por Q42,972,820.00 y una asignación de metas físicas por valor de 90,888 con un costo de meta de Q347.00, en tal sentido es necesario que se ajuste el techo inicial de metas físicas por un valor de 123,951.

Para ajustar el techo inicial es necesario un incremento por valor de 33,063 al producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para el presente ejercicio fiscal, esto con el objeto de registrar en los sistemas correspondientes la ejecución de metas físicas.

Así mismo es necesario practicar ajustes a la programación inicial de la acciones que presentarán incremento o disminuciones, según se detalla y justifica técnicamente en la matriz de programación correspondiente, por lo tanto se solicita el apoyo para realizar las acciones correspondiente y así continuar con la gestión de mérito, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y Sistema de Gestión –SIGES-, las resoluciones internas de metas físicas así como la matriz de programación física con las justificaciones técnicas correspondientes.

Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,

Licda. Nancy Obando Sentes
Jefe Área Financiera

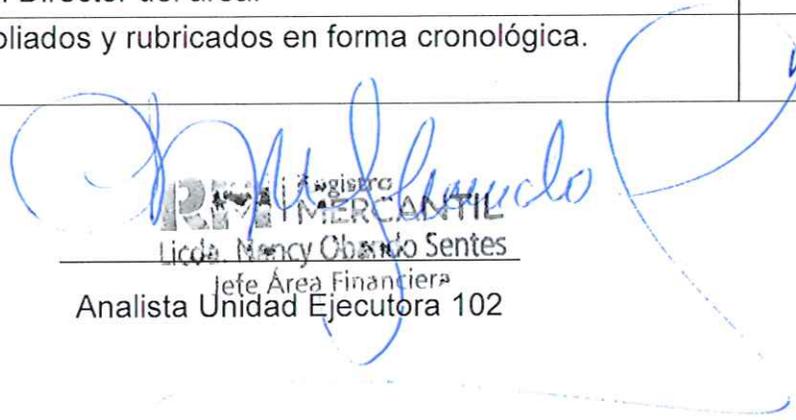
Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

Licenciado Juan Carlos Pellecer Monterroso
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

10 folios inclusive
c.c. Archivo.

CHECK LIST
MODIFICACIONES INTERNAS
INTRA 2

1	Oficio de solicitud en hoja membretada con su respectivo correlativo y firmada por el Jefe Financiero y Director o Registrador de cada Unidad Ejecutora.	✓
2	Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora (SICOIN), firmado y sellado por el Director o Registrador y Jefe de Presupuesto.	✓
3	Comprobante de Reprogramación Subproducto a nivel de Unidad Ejecutora (SIGES), firmado y sellado por los Jefes de Presupuesto y Financiero.	✓
4	Resolución Interna a Metas a nivel de Unidad Ejecutora, firmado y sellados por Analista, Jefe de Presupuesto.	✓
5	Justificación detallada a nivel de renglón de gasto, firmado y sellado por el Analista de presupuesto, Jefe de Presupuesto y Director o Registrador.	✓
6	Comprobante de Reprogramación Subproducto (SIGES), firmado y sellado por el Analista y Jefe de Presupuesto (Decreto 89-2002 establecido a la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos)	✓
7	Resolución Interna de Metas a nivel de subproducto o Centro de Costo, firmado y sellado por el Encargado de Planificación y/o Presupuesto cuando no exista el encargado de planificación y el visto bueno del Director del área.	✓
8	Documentos foliados y rubricados en forma cronológica.	✓


RMA REGISTRAR
RMATMERCANTIL
Licda. Nancy Obando Sentes
Jefe Área Financiera
Analista Unidad Ejecutora 102

242

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	102	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA	15	02	2024
Unid. Desc:	00		2		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes c	33,063.00	2202
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad	33,063.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


 Licda. Nancy Osorio Sentes
 FIRMADO
 FIRMA SOLICITADO


 Diego Montenegro
 FIRMADO
 Registrador Mercantil
 General de la República



Fecha		
15	02	2024

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 15/02/2024 HORA : 9:44.23 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2024 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y DECRETO NÚMERO 54-2022 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 15/02/2024
		HORA : 9:44.23
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	33,063	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	33,063	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2024 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y DECRETO NÚMERO 54-2022 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	15/02/2024
		HORA :	9:44.23
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
4963-3;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2024 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y DECRETO NÚMERO 54-2022 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

REGISTRO MERCANTIL
Lidya Nancy Chavito Senter
Jefe Area Financiera
FIRMA

Diego Montenegro
Registrador Mercantil
FIRMA





RESOLUCIÓN UNIDAD EJECUTORA No. 3-2024
Guatemala, 15 de febrero del 2024

UNIDAD EJECUTORA 102-REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024-----

CONSIDERANDO: Que es necesario que en la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", se gestione modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024" y Decreto número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, mediante el cual se aprobó un techo presupuestario por valor de Q42,972,820.00, y una asignación inicial de metas físicas por valor de 90,888, con un costo de meta de Q347.00, en tal sentido es necesario que se ajuste el techo inicial de metas físicas por un valor de 123,951.-----

CONSIDERANDO: Para ajustar el techo inicial es necesario un incremento por valor de 33,063 al producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y sub-producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para el presente ejercicio fiscal, esto con el objeto de registrar en los sistemas correspondientes la ejecución de metas físicas.-----

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el artículo número 6, literal a) tercer párrafo del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".-----

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los movimientos en las asignaciones físicas, se aprueba lo solicitado por la Unidad Ejecutora 102, del producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, sub-producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite.
SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución.-----


Llida. Nancy Obando Sentes
Jefe Área Financiera


Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2	000 C/1
		FECHA : 15/02/2024	237
		HORA : 9:11.12	
		REPORTE: R00817403.rpt	

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 15/02/2024
		HORA : 9:11.12
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	33063	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	33063	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 LICENCIADO
 Licda. Nancy Chando Sentes
 Jefe Área Ejecutiva
 FIRMA

[Firma]
 Diego Montenegro
 FIRMA
 Registrador Mercantil
 General de la República





RESOLUCIÓN CENTRO DE COSTOS No. 3-2024

Guatemala, 15 de febrero 2024

CENTRO DE COSTO 0088/4963 UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA UNIDAD EJECUTORA 102, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024-----

CONSIDERANDO: Que es necesario que se gestione modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024" y Decreto número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, mediante el cual se aprobó un techo presupuestario por valor de Q42,972,820.00, y una asignación inicial de metas físicas por valor de 90,888, con un costo de meta de Q347.00, en tal sentido es necesario que se ajuste el techo inicial de metas físicas por un valor de 123,951.-----

CONSIDERANDO: Para ajustar el techo inicial es necesario un incremento por valor de 33,063 al producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y sub-producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para el presente ejercicio fiscal, esto con el objeto de registrar en los sistemas correspondientes la ejecución de metas físicas.-----

POR TANTO:

Este Centro de Costos, con base en lo que determina el artículo número 6, literal a) tercer párrafo del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".-----

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los movimientos en las asignaciones físicas, se considera factible lo que solicita el centro de costo del Registro Mercantil, en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, sub-producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos para sus efectos correspondientes.-----

[Signature]
Registro MERCANTIL
Licda. Nancy Obando Sentes
Jefe Área Financiera

[Signature]
Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República
[Stamp: REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA GUATEMALA]



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: RPI-95*2024

Correlativo Mineco: MINECO-RPI-350-2024

Fecha de Recepción: 09/02/2024

Fecha de Impresión: 12/02/2024

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Luis Cifuentes/RPI,Registro de la Propiedad Intelectual/Ana Lucia Barrios

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Fecha de entrega a Despacho: 12/02/2024

Fecha Limite Envío: 12/02/2024

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: REMITIR DOCUMENTOS PARA MODIFICACIÓN INTRA2 PARA VISTO BUENO EN OFICIO RPI-94/FEBRERO-2024 DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE ASUNTO REGISTRALES Y LUEGO SEA TRASLADADO A PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Con instrucciones del Lic. Juan Carlos Pellecer Monterroso, Viceministro de Asuntos Registrales; se consigna el visto bueno en la nota remitida por el Registro-RPI- identificada como RPI-95/febrero-2024 la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
12 FEB 2024

Firma: _____ Hora: 14:30

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
12 FEB 2024

Firma: _____ Hora: 16:33

232



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: RPI-95*2024

Correlativo Mineco: MINECO-RPI-350-2024

Fecha de Recepción: 09/02/2024

Fecha de Impresión: 09/02/2024

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Cc: Viceministerio de Asuntos Registrales / Paula Contreras

Remitente: Luis Cifuentes/RPI

Fecha de entrega a Despacho: 09/02/2024

Fecha Limite Envío: 09/02/2024

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: REMITIR DOCUMENTOS PARA MODIFICACIÓN INTRA2 PARA VISTO BUENO EN OFICIO RPI-94/FEBRERO-2024 DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE ASUNTO REGISTRALES Y LUEGO SEA TRASLADADO A PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: REMITIR DOCUMENTOS PARA MODIFICACIÓN INTRA2 PARA VISTO BUENO EN OFICIO RPI-94/FEBRERO-2024 DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE ASUNTO REGISTRALES Y LUEGO SEA TRASLADADO A PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
09 FEB 2024

Firma: *Paula Contreras* Hora: 15:00 hrs.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
09 FEB 2024

Firma: *JL* Hora: 14:45



Ministerio de
Economía



231
**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL
GUATEMALA**

Guatemala 09 de febrero 2024
RPI-95/febrero-2024

Licenciada
Rocio Molina Najarro
Dirección
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho.



Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitar se gestione la modificación de carácter INTRA 2, la cual modificara las metas físicas y servirá para regularizar el presupuesto vigente con las metas solicitadas en el anteproyecto de presupuesto 2024 y así poder atender lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 en su Artículo 6 literal a., Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas, en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Por lo tanto, solicitamos se realicen las acciones correspondientes y poder continuar con la gestión de incremento de metas, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-, así como la resolución de metas.

Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Rodrigo Antonio Valdés Samayoa
Registrador
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

Vo.Bo.


Licenciado Juan Carlos Pellecer Monterroso
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía





Ministerio de **Economía**

CHECK LIST
MODIFICACIONES INTERNAS

1	Oficio de solicitud en hoja membretada con su respectivo correlativo y firmada por el Jefe Financiero y Director o Registrador de cada Unidad Ejecutora.	X
2	Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora (SICOIN), firmado y sellado por el Director o Registrador y Jefe de Presupuesto.	X
3	Comprobante de Reprogramación Subproducto a nivel de Unidad Ejecutora (SIGES), firmado y sellado por los Jefes de Presupuesto y Financiero.	X
4	Resolución Interna a Metas a nivel de Unidad Ejecutora, firmado y sellado por Analista, Jefe de Presupuesto.	X
5	Justificación detallada a nivel de renglón de gasto, firmado y sellado por el Analista de presupuesto, Jefe de Presupuesto y Director o Registrador.	X
6	Comprobante de Reprogramación Subproducto (SIGES), firmado y sellado por el Analista y Jefe de Presupuesto (Decreto 89-2002 establecido a la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos)	X
7	Resolución Interna de Metas a nivel de Subproducto o Centro de Costo, firmado y sellado por el Encargado de Planificación y /o Presupuesto cuando no exista el encargado de planificación y el visto bueno del Director del área.	
8	Documentos foliados y rubricados de forma ascendente cronológica.	23

Luis Ronaldo Fuentes Escobar
Analista Unidad Ejecutora
Jefe Financiero Administrativo A.I.



Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	103	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	09	02	2024	1
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	2,088.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	2,088.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION.

SOLICITADO

Luis Rodolfo Cifuentes Escoba
 Jefe Finanzas Administrativas
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

Lic. Rodrigo Antonio Vakis
 Registrador
 Registro de la Propiedad Intelectual

Fecha		
09	02	2024



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION NO. 02-RPI/ 103-2024

GUATEMALA 07 DE FEBRERO 2024
UNIDAD EJECUTORA 103
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PROGRAMA 11, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR EL MONTO DE 2,088.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora No103 a través del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, solicita gestionar una modificación de metas de carácter INTRA2, y para ello manifiesta que si habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad intelectual, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del plan presupuesto y con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para que se continúe con el trámite en el sistema de Gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultado.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de Metas Físicas, literal a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, "Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas, las cuales no deben exceder de marzo de 2024.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de metas físicas, literal a. y se proceda a realizar la modificación pertinente.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones de metas, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad intelectual siendo el incremento de metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y si cambiara lo planificado en el POA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo y al encargado de la Unidad Ejecutora 103, para proceder a realizar la carga en el sistema SIGES.


Lic. Rodrigo Antonio Valdés Samayoa
Registrador
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

227
22

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 9/02/2024 HORA : 9:16:00 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	01-2024/FA/FI	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									_____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									_____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00
		0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO GUBERNATIVO 1-2024 ARTICULO 6 MODIFICACIONES DE METAS FISICAS LITERAL a., ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NUMERO 54-2022 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 VICENTE PARA EL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

226 21

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 9/02/2024 HORA : 9:16.00 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	01-2024/FA/FI	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	2,088	Persona ✓
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	2,088	Persona ✓

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO GUBERNATIVO 1-2024 ARTICULO 6 MODIFICACIONES DE METAS FISICAS LITERAL a., ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NUMERO 54-2022 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 VIGENTE PARA EL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

225 20

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	9/02/2024
		HORA :	9:16.00
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	01-2024/FA/FI	REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
6120-2;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO GUBERNATIVO 1-2024 ARTICULO 6 MODIFICACIONES DE METAS FISICAS LITERAL a., ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NUMERO 54-2022 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 VIGENTE PARA EL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
 Jefe Financiero Administrativo A.I.
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

Rodrigo Antonio Melles Samayoa
 Registrador
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía



RESOLUCION INTERNA NO. 01-2024/FA/RPI

Guatemala 07 de febrero 2024

Unidad Ejecutora 103" Registro de la Propiedad Intelectual"

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO POA 2024, DEL CENTRO DE COSTOS 6120, UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, PROGRAMA 11 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO DE 2,088.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación de carácter INTRA2 para el incremento de metas de producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y para ello manifiesta que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de Metas Físicas, literal a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, "Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas, las cuales no deben exceder de marzo de 2024.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de metas físicas, literal a. y se proceda a realizar la modificación pertinente.

RESUELVE:

Modificar las metas programadas en el POA para el ejercicio 2024, las cuales sufrirán un incremento en su producto y subproducto del Centro de Costo 6120 Registro de la Propiedad Intelectual por la cantidad de 2,088, para un total en el periodo fiscal 2024 de 32,088 metas, quedando como presupuesto vigente en Q. 19,252,732.00.


Lic. Rodrigo Antonio Valdés Samayoa
Registrador
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

19
223

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 9/02/2024
		HORA : 9:13.14
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	01-2024/FA/FI	REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO GUBERNATIVO 1-2024 ARTICULO 6 MODIFICACIONES DE METAS FISICAS LITERAL a., ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NUMERO 54-2022 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 VIGENTE PARA EL 2024.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

18
222

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/02/2024 HORA : 9:13.14 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	01-2024/FA/FI	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	2088	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	2088	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO GUBERNATIVO 1-2024 ARTICULO 6 MODIFICACIONES DE METAS FISICAS LITERAL a., ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NUMERO 54-2022 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 VIGENTE PARA EL 2024

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
 Jefe Financiero Administrativo A.I.
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

Lic. Rodrigo Antonio Valdés Samayoa
 Registrador
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

VISIÓN
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISIÓN
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todos los países. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nuevas tecnologías, servicios financieros, empleo decente y acceso a todos los servicios básicos, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Meta: 4.4. Para el 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen una educación relevante para el empleo y el trabajo decente para todos. Meta: 4.5. ODS 8. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 8.3. ODS 10. Reducir las desigualdades en los países. Meta: 10.2. Promover políticas inclusivas e institucionales para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficientes, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.

Prioridades Nacionales de Desarrollo:
 Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
 Prioridad 2: Empleo e inversión. MED 4: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; el rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad d) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. h) Eliminación gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. e) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. f) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 6: Turismo Sostenible: Para 2030, atraer y poner en práctica políticas económicas para promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
 Resultado Estratégico de Desarrollo: RED 1. Para el 2025, se ha eliminado la pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios en 20 puntos porcentuales, (de 2014 a 2022 en: pobreza extrema y pobreza extrema** - Alta Verapaz: 33.6 a 26.8 - 7/26.59 - 14.75 - 32.04; se ha eliminado la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios en 25 puntos porcentuales (Departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Solá, Totonicapán, Mochiltenango, Quiché, Chiquimula) Para el 2024, se ha eliminado la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios en 25 puntos porcentuales (Departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Solá, Totonicapán, Mochiltenango, Quiché, Chiquimula) RED 2. Para el año 2024 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 2.3 puntos porcentuales (de 32.0% en 2019 a 34.3% en 2024).

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES

Objetivo Operativo
RESULTADO INSTITUCIONAL
 Binar la certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
INDICADOR
 Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Acción	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN	META VIGENTE	JUSTIFICACIÓN
Actividad	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual.	Registro de marcas, patentes y derechos de autor. Registro de nombres comerciales y sellos de propáganda. Registro de renovaciones, trasposes y modificaciones de marcas. Anualidades de Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales Implementación del boletín oficial BORPI. Resoluciones, notificaciones y edictos	Persona Registro Registro Registro Registro Documento Documento Documento	30,900 22,000 2,700 5,300 1,800 12,720 20,800 1,280	2,088 1,088 0 1,000 0 0 0 2,220	32,088 23,088 2,700 6,300 1,800 12,720 20,800 3,500	Se solicita el incremento de metas derivado que el presupuesto solicitado en el anteproyecto de presupuesto para el periodo fiscal 2024 fue de Q.18,000,000.00 y el aprobado es de Q.19,252,732.00 por lo cual es necesario readecuar las metas con el plan presupuesto. Se solicita el incremento de las acciones de Búsquedas derivado que existe un incremento de usuarios que verifican que Signos Distintivos se encuentran registrados y poder presentar sus solicitudes.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 - DECRETO 54-2022

221


Lic. Rodrigo Antonio Vales Samayá
 Registrador
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía



2015
**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL
GUATEMALA**

Justificación

Para la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual es necesario incrementar sus metas vigentes en función a las asignaciones aprobadas en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y emisión del Decreto 54-2022 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024, esto obedece a que en el anteproyecto de presupuesto 2024 se solicitó un monto de 18,000,000.00 y metas para ejecución de 30,000; siendo otorgado como presupuesto vigente la cantidad de 19,252,732.00, existiendo una diferencia presupuestaria de 1,252,732.00 por lo cual es necesario incrementar las metas conforme el plan presupuesto, tomando en consideración que cada meta tiene un costo de 600.00, factor que se debe dividir en el monto de la diferencia presupuestaria, generando la cantidad de metas a incrementar.

De lo descrito anteriormente se solicita incrementar las metas por la cantidad de 2,088 para tener una meta vigente de 32,088 y tomando en consideración que se pueden realizar los cambios necesarios en las metas hasta el mes de marzo 2024.

Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
Jefe Financiero Administrativo A.I.
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



GOBIERNO DE GUATEMALA - MINISTERIO DE ECONOMÍA													PLAN OPERATIVO ANUAL								SPPD-16	
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Ubicación Geográfica		Población Beneficiada		UNIDAD DE MEDIDA	2016										
MED	Resultado de la PPG	Lineamiento del K atun	Meta del OOS	Descripción de Resultado	Nivel		Departamento	Municipio	Hombres	Mujeres		Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual					
										Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera					
CRECIMIENTO DEL PIB		EJE RIQUEZA PARA TODOS Y TODAS	OBJETIVO 883	La población será elegida de la gestión por resultados del presupuesto público	X	Producto:		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	NIVEL NACIONAL	100%	100%	PERSONAS	9670	Q5,802,000.00	10660	Q5,996,000.00	9670	Q5,802,000.00	30000	Q18,000,000.00		
						Subproducto:		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de propiedad intelectual	NIVEL NACIONAL	100%	100%	PERSONAS	9670	Q5,802,000.00	10660	Q5,996,000.00	9670	Q5,802,000.00	30000	Q18,000,000.00		
TOTAL											Q 5,802,000.00	Q 5,996,000.00	Q 5,802,000.00	Q 18,000,000.00								

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Presupuesto Vigente

Presupuesto Vigente por Entidad

Expresado en Quetzales
Entidad Institucional Igual a 11130011, Unidad Ejecutora igual a 103
AL MES DE ENERO

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 7/02/2024
HORA : 9:48.04
REPORTE: R00804383.rpt

EJERCICIO: 2024

ENTIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	ADICIONES	DISMINUCIONES	TRASPASOS	TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO VIGENTE
1113-0011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	19,252,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,252,732.00
Gran Total:		19,252,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,252,732.00


Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
Jefe Financiero Administrativo A.I.
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

217

No. Documento: OFICIO-PRONACOM-FIN-035-2024/Im. **Correlativo Mineco:** MINECO-UE108-PRONACOM-596-2024

Fecha de Recepción: 12/02/2024 **Fecha de Impresión:** 14/02/2024

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Jaqueline Chan/Pronacom,Recepcionista PRONACOM

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha de entrega a Despacho: 14/02/2024 **Fecha Limite Envío:** 14/02/2024

Institución: PRONACOM.
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Tema: SE ENVIA OFICIO-PRONACOM-FIN-035-2024/Im PARA VISTO BUENO DE LICENCIADO ANTONIO JOSÉ ROMERO FLORIAN VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA DE MINECO PARA QUE SE PUEDA CONTINUAR CON GESTIONES CORRESPONDIENTES, QUE PERMITAN LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024, SEGUN OFICIO ADJUNTO PRONACOM-FIN-034-2024/IM LA PRESENTE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Con instrucciones del Lic. Antonio José Romero Florian, Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en la nota remitida por PRONACOM identificada PRONACOM-FIN-034-2024/Im, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
14 FEB 2024

Firma: _____ Hora: 15:32

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
14 FEB 2024

Firma: _____ Hora: 14:28



Ministerio de
Economía

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

216

Guatemala, 09 de febrero 2024
PRONACOM-FIN-035-2024/Im

Respetable Señor Viceministro:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer referencia al Acuerdo Gubernativo 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024. Dicho acuerdo manifiesta en el Artículo 6, que la Modificación de metas físicas se realizarán en función de las asignaciones aprobadas en el decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024.

En cumplimiento a lo anterior, se procedió a analizar la matriz de planificación vigente determinando que es necesario incrementar las metas del producto "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad", para cumplir con la vinculación plan-presupuesto.

En tal sentido, solicito su Visto Bueno, a efecto que se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación al Plan Operativo Anual 2024, según oficio adjunto PRONACOM-FIN-034-2024/Im. La presente solicitud de modificación al POA no contiene modificación al presupuesto vigente para el año 2024.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Francis Lucía Garnica Marroquín
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Licenciado
Antonio José Romero Florián
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía
Su Despacho



c.c. Archivo

Firma: *Lucía* Hora: *09:28*



Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

25

No. Documento: OFICIO-PRONACOM-FIN-035-2024/Im. Correlativo Mineco: MINECO-UE108-PRONACOM-596-2024
 Fecha de Recepción: 12/02/2024 Fecha de Impresión: 12/02/2024

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Jorge Guzman/Pronacom,Recepcionista PRONACOM

Remitente: Recepcionista PRONACOM

Fecha de entrega a Despacho: 12/02/2024 Fecha Limite Envío: 12/02/2024

Institución: PRONACOM.
 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Tema: SE ENVIA OFICIO-PRONACOM-FIN-035-2024/Im PARA VISTO BUENO DE LICENCIADO ANTONIO JOSÉ ROMERO FLORIAN VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA DE MINECO PARA QUE SE PUEDA CONTINUAR CON GESTIONES CORRESPONDIENTES, QUE PERMITAN LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024, SEGUN OFICIO ADJUNTO PRONACOM-FIN-034-2024/IM LA PRESENTE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Instruccion Ministro:

Seguimiento: SE ENVIA OFICIO-PRONACOM-FIN-035-2024/Im PARA VISTO BUENO DE LICENCIADO ANTONIO JOSÉ ROMERO FLORIAN VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA DE MINECO PARA QUE SE PUEDA CONTINUAR CON GESTIONES CORRESPONDIENTES, QUE PERMITAN LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024, SEGUN OFICIO ADJUNTO PRONACOM-FIN-034-2024/IM LA PRESENTE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Firma: _____
Hora: _____

MINISTERIO DE ECONOMIA

R 13 FEB. 2024
 RECEPCION GTO NIVEL
 HORA 8:14

Ministerio de Economía
 Despacho de Inversión y Competencia

R 13 FEB 2024

Firma: *Paula* Hora: *08:14hs*



219

Guatemala, 9 de febrero de 2024
PRONACOM-FIN-034-2024/Im

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
14 FEB 2024

Firma: _____ Hora: 15:32

Licenciada
Rocío Molina
Directora de planificación, proyectos y cooperación
Ministerio de Economía
Ciudad

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo a su planificación.

De manera atenta me dirijo a usted, en referencia al Plan Operativo Anual vigente del Programa Nacional de Competitividad, del cual se ha determinado que es necesario realizar modificaciones a las acciones y metas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el año 2024.

En tal sentido, según lo establecido en el artículo seis, literal "a" del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto", es necesario modificar las metas aprobadas a nivel de subproductos, con el objeto que se refleje de mejor manera la vinculación Plan-Presupuesto en la ejecución física planificada para el ejercicio fiscal 2024.

Por lo tanto, en la siguiente tabla se resume el incremento y/o disminución de las metas vigentes sin modificar el presupuesto asignado a cada Subproducto:

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de aumento/disminución de metas	Meta Propuesta
014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	940	11	951
014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	391	0	391



	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de aumento/disminución de metas	Meta Propuesta
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	240	15	255
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos.	283	-4	279
014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación desarrollo empresarial y/o clima de negocios	26	0	26

Esta modificación de metas permitirá que la ejecución física se vea reflejada acorde a la vinculación plan-presupuesto del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2024.

Adjunto encontrará el informe detallado de las acciones que serán sujetas de modificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted atentamente.

Francis Lucía Gamica Mamorquín
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Vo.Bo.

Antonio José Romero Florán
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

C.c. Archivo



Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, quien será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad, propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

Para ello pretende mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsan a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo brindando al inversionista seguridad jurídica.

El Ministerio de Economía, tiene la responsabilidad de aportar en el pilar estratégico de Economía, competitividad y prosperidad, de la Política General de Gobierno 2020-2024, por lo que a través del Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- se generan acciones para ser de Guatemala un país competitivo en un mundo global y líder a nivel regional, generando oportunidades que mejoren la calidad de vida de todos los guatemaltecos.

Justificación:

Luego de establecer las directrices a seguir de acuerdo con la normatividad aplicable a Pronacom, se espera continuar generando acciones que fomenten los principales enfoques: a) atención a inversionistas para brindar acompañamiento al sector empresarial cuando surge alguna oportunidad de mejora en casos específicos. b) identificación de brechas de competitividad, con base en el análisis y la sistematización de información que brindan diferentes actores (público-privados), para mejorar los procedimientos administrativos con el fin que las empresas que invierten o reinvierten en Guatemala, tengan un proceso de establecimiento más eficiente. c) Vinculación interinstitucional de actores, a través de Pronacom, brindamos acercamiento entre instituciones como cámaras, asociaciones y cualquier otra agrupación del sector productivo a nivel nacional y territorial, con el sector público; para generar sinergias y propuestas para mejorarla competitividad del país de manera focalizada. d) Estrategia territorial de competitividad, se enfoca en una visión de Gobierno que busca la generación de territorios más competitivos, que permitan atraer proyectos de inversión o turísticos y generar más empleos. Por lo anterior, se ha determinado que es necesario modificar las metas y acciones aprobadas en el Plan Operativo Anual 2024, para contar con una herramienta de planificación que sirva para dar un ordenamiento lógico a las acciones que se proponen realizar para el ejercicio fiscal 2024, permitiendo optimizar el uso de los recursos disponibles y el cumplimiento de los resultados, productos y subproductos del Programa Nacional de Competitividad.

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, luego de realizar la vinculación plan-presupuesto, se solicita entrar a conocer para su aprobación la presente solicitud de modificación inicial de metas con base en lo estipulado en el artículo seis literal a) del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto" y según lo manifestado en la resolución interna de planificación No. 02-108-2024.

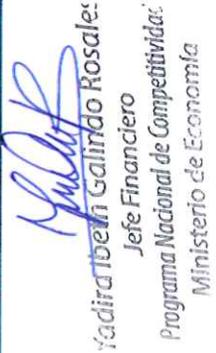
MINISTERIO DE ECONOMÍA PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024										
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	INCREMENTO/DISMINUCIÓN DE METAS	META PROYECTADA	AVANCE FÍSICO AL MES DE ENERO 2024	PRECIU PUESTO VIGENTE 2024 EN Q.	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad Codigo SNIP: 140102			Entidad	940	11	951	67	21,119,191.00	Se ha procedido a analizar la presente matriz de planificación del POA 2024, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto vigente para el presente año, considerando que el presupuesto solicitado para el ejercicio fiscal 2024, fue aprobado en el mes de agosto del presente año, por lo que se procede a actualizar el presupuesto vigente por la Corte de Constitucionalidad en el Acuerdo del Poder Judicial del Poder Judicial, Acuerdo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto". El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 por medio del Decreto 54-2022, vigente para el año 2024, suma el monto de Q.21,119,121.00 para el Programa Nacional de Competitividad, existiendo una diferencia de Q. 1,400.00 en el producto "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad". Sin embargo, existen diferencias en la asignación presupuestaria de los subproductos. "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios" y "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficiar a empresas productivas", motivo por el cual, al realizar la vinculación planificada para el presente año, se obtiene un incremento de 15 metas físicas, como resultado de la operación aritmética se obtiene un incremento de 11 entidades en el presente Producto.
	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país			Entidad	391	0	391	33	4,482,480.00	Al realizar la vinculación planificada presupuesto asignado en el presente Subproducto, se determinó que no es necesario realizar cambios en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el año 2024.
		Identificación y contacto de potenciales inversionistas		Entidad	100	0	100	3		
		Seguimiento a potenciales inversionistas, generación de agendas bochas a la medida y acompañamiento durante la visita en el país.		Entidad	45	0	45	0		
		Acompañamiento a los inversionistas durante el proceso de instalación de proyectos		Entidad	15	0	15	0		
		Acompañamiento a las empresas en sus procesos de reinvención en el país.		Entidad	30	20	50	2		Se solicita incrementar la presente acción ya que existe una unidad dentro de Pronocom, encargada de la atención a la reinvención, misma que estima beneficiar a un total de 50 entidades durante el presente año.
		Difusión de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinvención.		Entidad	200	-20	180	28		Se están realizando nuevas estrategias de gasto, considerando disminuir eventos para la promoción de atracción de inversión a reinvención, por lo que se solicita la disminución de la presente acción. Ya que la estrategia se enfocará en brindar acompañamiento a las empresas en su proceso de reinvención.
		Continuación del desarrollo de la plataforma para la atracción de inversión con potencial de mejorar el clima de negocios y la competitividad en Guatemala		Entidad	1	0	1	0		
	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios			Entidad	240	15	255	4	3,253,790.00	El presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual 2024 fue aprobado por el Congreso de la República por medio del Decreto 18-2023, sin embargo este Decreto fue suspendido temporalmente por la Corte de Constitucionalidad, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto". En tal sentido, entra en vigencia para el presente año, el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023, por lo cual en el presente Subproducto, se solicita un total de Q. 3,064,790.00 y por medio del Decreto 54-2022, fue aprobado el monto de Q.3,253,790.00. Razon por la cual se procedió a realizar la vinculación planificada presupuesto, en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas. En tal sentido, es necesario incrementar 15 metas físicas, para dar cumplimiento al artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 1-2024.
		Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacte el clima de negocios, la inversión y la competitividad		Entidad	50	16	66	3		Se solicita el incremento de la presente acción, ya que para el presente año se espera beneficiar a un total de 66 entidades con la simplificación de trámites o su automatización, a fin de dar cumplimiento a la Ley para la Simplificación de requisitos y trámites administrativos (Decreto 5-2021), la cual promueve la simplificación de trámites y la transparencia en las diferentes dependencias del Organismo Ejecutivo.
		Eventos de difusión que apoyen la mejora del clima de negocios en Guatemala		Entidad	179	0	179	0		
		Elaboración o análisis de propuestas de iniciativas de ley, reglamentos y/o manuales enfocados a la mejora en el clima de negocios		Entidad	10	0	10	1		
		Fortalecimiento de la plataforma Asisehace.gt para la mejora del clima de negocios y la competitividad en Guatemala		Entidad	1	-1	0	0		Se solicita la eliminación de la presente acción, ya que la Plataforma ASISEHACE, para la mejora en el clima de negocios fue implementada en el 2023.

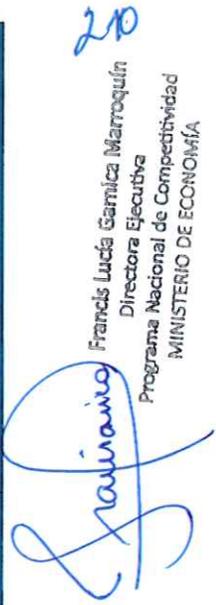
211

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	INCREMENTO/DISMINUCIÓN DE METAS	META PROYECTADA	AVANCE FÍSICO AL MES DE ENERO 2024	PRESUPUESTO VIGENTE 2024 EN Q.	JUSTIFICACIÓN
		Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Identificar y analizar brechas de competitividad y proponer acciones que apoyen la reducción de las mismas	Entidad	293	-4	279	27	12,332,931.00	El presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual 2024 fue aprobado por el Congreso de la República por medio del Decreto 18-2023, sin embargo este Decreto fue suspendido temporalmente por la Corte de Constitucionalidad, según lo establecido en el artículo 175 del Decreto 18-2023. En consecuencia, la Dirección Analítica del Presupuesto, en el sentido de esta acción, se solicitó la suspensión del presente presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, por lo cual en el presente Subpresupuesto, se solicitó un total de Q. 12,332,931.00 y por medio del Decreto 54-2022, fue aprobado el monto de Q. 12,332,931.00. Razon por la cual se procedió a realizar la vinculación plan-presupuesto, en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas. En tal sentido, es necesario disminuir 4 metas físicas, para dar cumplimiento al artículo 5 del Acuerdo Gubernativo L-2024.
			Identificar y analizar brechas de competitividad y proponer acciones que apoyen la reducción de las mismas	Entidad	12	0	12	0		Se solicita la disminución de dos metas físicas, considerando que para el presente año se disminuirán dos eventos y se realizarán una priorización de acciones enfocadas en la Competitividad, por lo cual disminuirán los eventos programados para el año 2024, en tal sentido es viable la disminución propuesta.
			Eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala	Entidad	120	-2	118	23		
			Acciones que fomenten la competitividad en territorios que tengan mayor potencial para el desarrollo económico y la atracción de inversión	Entidad	40	0	40	0		
			Generación de información relevante a través del equipo de inteligencia de inversión	Entidad	38	0	38	1		
			Identificación de organizaciones representativas en el territorio que potencialmente puedan apoyar programas que impulsen la competitividad	Entidad	25	0	25	0		
		Cambio de reducción	Talleres con entidades y comunidades rurales, para la identificación de brechas que limitan la competitividad a nivel territorial. Nueva asignación de recursos con entidades comunitarias para identificación de brechas que limitan la competitividad a nivel territorial.	Entidad	28	0	28	2		Se solicita cambiar la reducción de la presente acción, ya que para el presente ejercicio fiscal, se ha considerado continuar con el fomento y apoyo a la competitividad territorial, considerando el Plan de Gobierno y la Política Nacional de Competitividad, por lo cual se pretende continuar con la identificación y reducción de las brechas a nivel territorial.
		Cambio de reducción	Acciones estratégicas con entidades del sector público y privado, académico, sociedad civil y otros para impulsar programas que apoyen la mejora de la competitividad y/o productividad de sectores en el territorio. Nueva reducción: Acciones estratégicas con entidades del sector público y privado, académico, sociedad civil y otros para impulsar programas que apoyen la mejora de la competitividad y/o productividad de sectores en el territorio.	Entidad	20	-2	18	1		Se solicita disminuir dos metas, ya que al hacer la vinculación plan-presupuesto se determinó que no es necesario dicha disminución en el POA 2024. Así mismo, se solicita el cambio de reducción en la presente meta, ya que es necesario mejorar el alcance de las acciones que se llevan a cabo en territorio para la mejora de la productividad y competitividad.
		Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Acompañamiento a empresas para el impulso de la productividad e innovación	Entidad	26	0	26	3	1,050,000.00	Al realizar la vinculación plan- presupuesto asignado en el presente Subpresupuesto, se determinó que no es necesario realizar cambios en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 54-2022, vigente para el año 2024.
			Elaboración de estudios o documentos que fomenten la competitividad de sectores productivos en Guatemala	Entidad	5	0	5	2		
		Eliminación de acción	Asesoría técnica en temas aduanales y tributarios para apoyo en el fortalecimiento de la productividad, competitividad y clima de negocios	Entidad	11	-11	0	0		Se solicita la eliminación de la presente acción, ya que las metas fueron cumplidas en el año 2023, en tal sentido se considera viable la disminución total.
		Nueva acción	Acompañamiento a empresas para el impulso de la productividad e innovación	Entidad	0	11	11	0		Es necesario la creación de esta acción con el objetivo de contribuir a las empresas de fortalecer las empresas nacionales y vincularlas al ecosistema de la Inversión Extranjera Directa.
			Asesoría técnica en trámites o procesos administrativos para el apoyo en el fortalecimiento de la productividad, competitividad y clima de negocios.	Entidad	10	0	10	1		

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023- DECRETO 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024


 Enrique Jajá de Presupuesto
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA


 Yadiribein Galindo Rosales
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 Ministerio de Economía


 Francis Lucía Gamica Marroquín
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

204

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	108	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	09	02	2024	1	
Unid. Desc:	00						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	5	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y	-4.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la produ	11.00 ✓	2305
12	0	0	1	0	4	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus proces	15.00 ✓	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
Yadira Ibeth Gálvez Rosales
 FIRMA SOLICITADO
 Programa Nacional de Competitividad
 Ministerio de Economía

[Firma]
 FIRMA APROBADO

Fecha		
09	02	2024

Francis Lucía Gamica Marroquín
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 8/02/2024 HORA : 10:44.39 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN Primera modificación al Plan Operativo Anual 2024 del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 8/02/2024
		HORA : 10:44.39
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-4	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	11	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	15	Entidad

DESCRIPCIÓN Primera modificación al Plan Operativo Anual 2024 del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 8/02/2024 HORA : 10:44.39 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados
12671-2;

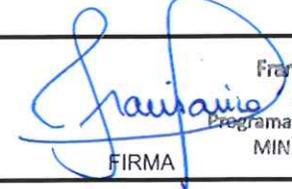
DESCRIPCIÓN	Primera modificación al Plan Operativo Anual 2024 del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Yadir Galindo Rosale
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 Ministerio de Economía


Francis Lucía Garnica Marroquín
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ministerio de
Economía

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

205

Guatemala, 08 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION No. 02-108-2024
UNIDAD EJECUTORA 108

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 DE LA UNIDAD EJECUTORA 108 DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que según resolución interna del centro de costo 0192/12671 “Unidad de Fomento a la Competitividad” solicita gestionar una modificación de metas físicas en el producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad”, del cual manifiesta que se modificarán las metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0001 “Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país”, no genera cambios en las metas vigentes, 014-002-0003 “Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios”, incrementa quince (15) metas físicas con unidad de medida “entidades”, 014-002-0004 “Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos”, disminuye en cuatro (4) metas físicas con unidad de medida “entidades” y en el subproducto 014-002-0012 “Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios, no incrementa metas físicas”. Para el efecto se solicita gestionar la modificación del Plan Operativo Anual 2024, sin movimiento presupuestario, ya que esta modificación de metas se realiza en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, el cual indica en su literal a): por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egreso del Estado para el ejercicio fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 las cuales no deben exceder de marzo.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024 fue aprobado por el Congreso de la República por medio del Decreto 18-2023, sin embargo, fue



suspendido temporalmente por la Corte de Constitucionalidad, entrando en vigencia el Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA- incrementando en once (11) entidades en el producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad”, vinculadas a la fuente 11 “Ingresos corrientes”.

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA- 2024, incrementando en quince (15) metas con unidad de medida “Entidades” en el subproducto 014-002-0003 “Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios”, vinculadas a la fuente 11 “Ingresos corrientes”. Ya que el presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual para el año 2023, vigente para el año 2024 fue de Q. 3,061,780.00 y según el Decreto 54-2022, fue asignado a este subproducto el monto de Q. 3,253,780.00, motivo por el cual, es necesario incrementar las metas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA- 2024, disminuyendo en cuatro (4) metas con unidad de medida “Entidades” en el subproducto 014-002-0004 “Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos”, vinculadas a la fuente 11 “Ingresos corrientes”. Ya que el presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual para el año 2023, vigente para el año 2024 fue de Q. 12,526,331.00 y según el Decreto 54-2022, fue asignado a este subproducto el monto de Q. 12,332,931.00, motivo por el cual, es necesario disminuir las metas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 108, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024”.



RESUELVE:

PRIMERO: Gestionar la solicitud de modificación de las metas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se modificaran las metas establecidas en los subproductos: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país", no genera cambios en las metas vigentes, 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios", incrementa quince (15) metas físicas con unidad de medida "entidades", 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos", disminuye en cuatro (4) metas físicas con unidad de medida "entidades" y en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios", no incrementa metas físicas. Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2024.

SEGUNDO: Continuar con el trámite en el Sistema Informático de Gestión –Siges- en el módulo de programaciones presupuestarias modificando el Plan Operativo Anual 2024.

TERCERO: Se solicite a la Unidad de Planificación o a la Dirección Financiera, que emita la resolución que corresponda en cumplimiento al artículo 6 "Modificación de metas físicas" literal a), del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 " Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 108, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES y para los efectos y controles correspondientes.



Francisca Gamboa Marroquín
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/02/2024 HORA : 10:32.27 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

702

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Primera modificación al Plan Operativo Anual 2024 del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 8/02/2024
		HORA : 10:32.27
		REPORTE: R00817403.rpt

201

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-4	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	11	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	15	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Primera modificación al Plan Operativo Anual 2024 del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Hilda...

 FIRMA
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Yadira Ibeth Galindo Rosales

 FIRMA Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 Ministerio de Economía



Guatemala, 08 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 002-2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que este centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad" solicita gestionar una modificación de metas físicas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se modificarán las metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país", no genera cambios en las metas vigentes, 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios", incrementa quince (15) metas físicas con unidad de medida "entidades", 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos", disminuye en cuatro (4) metas físicas con unidad de medida "entidades" y en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios, no incrementa metas físicas". Para el efecto se solicita gestionar la modificación del Plan Operativo Anual 2024, sin movimiento presupuestario, ya que esta modificación de metas se realiza en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, el cual indica en su literal a): por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egreso del Estado para el ejercicio fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 las cuales no deben exceder de marzo.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024 fue aprobado por el Congreso de la República por medio del Decreto 18-2023, sin embargo, fue suspendido temporalmente por la Corte de Constitucionalidad, entrando en vigencia el Decreto



799

54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA- incrementando en once (11) entidades en el producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad”, vinculadas a la fuente 11 “ingresos corrientes”.

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA- 2024, incrementando en quince (15) metas con unidad de medida “Entidades” en el subproducto 014-002-0003 “Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios”, vinculadas a la fuente 11 “ingresos corrientes”. Ya que el presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual para el año 2023, vigente para el año 2024 fue de Q. 3,061,780.00 y según el Decreto 54-2022, fue asignado a este subproducto el monto de Q. 3,253,780.00, motivo por el cual, es necesario incrementar las metas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA- 2024, disminuyendo en cuatro (4) metas con unidad de medida “Entidades” en el subproducto 014-002-0004 “Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos”, vinculadas a la fuente 11 “ingresos corrientes”. Ya que el presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual para el año 2023, vigente para el año 2024 fue de Q. 12,526,331.00 y según el Decreto 54-2022, fue asignado a este subproducto el monto de Q. 12,332,931.00, motivo por el cual, es necesario disminuir las metas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto.

POR TANTO:

Este Centro de Costos de la Unidad Ejecutora No. 108, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024”.

RESUELVE:

PRIMERO: Gestionar la solicitud de modificación de las metas en el producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y



198

competitividad”, del cual manifiesta que se modificarán las metas establecidas en los subproductos: 014-002-0001 “Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país”, no genera cambios en las metas vigentes, 014-002-0003 “Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios”, incrementa quince (15) metas físicas con unidad de medida “entidades”, 014-002-0004 “Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos”, disminuye en cuatro (4) metas físicas con unidad de medida “entidades” y en el subproducto 014-002-0012 “Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios”, no incrementa metas físicas. Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2024.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Unidad Ejecutora 108.

Hiloe Leticia Martínez Duarte
Encargada del Programa
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Taira Ibeth Galindo Rosale
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

Francis Lucía Gamica Marroquín
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

197

No. Documento: DSNCF-034-2024

Correlativo Mineco: MINECO-CENAME-299-2024

Fecha de Recepción: 16/02/2024

Fecha de Impresión: 19/02/2024

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Carmen Lopez/CENAME, Director Cename/Pablo Pineda

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha de entrega a Despacho: 19/02/2024

Fecha Limite Envío: 19/02/2024

Institución: CENAME-SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Tema: Modificación Inicial de Metas Físicas de la Unidad Ejecutora 104 de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. Nota DSNCF-034-2024

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DOPPC-Con instrucciones del Lic. Antonio José Romero Florian, Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en la nota remitida por la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad -CENAME- identificada como: DSNCF-034-2024, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
19 FEB 2024
Firma: _____ Hora: 15:04

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
19 FEB 2024
Firma: _____ Hora: 13:26



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

796

No. Documento: DSNCF-034-2024

Correlativo Mineco: MINECO-CENAME-
299-2024

Fecha de Recepción: 16/02/2024

Fecha de Impresión: 16/02/2024

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Carmen Lopez/CENAME, Director Cename/Pablo Pineda

Remitente: Carmen Lopez/CENAME

Fecha de entrega a Despacho: 16/02/2024

Fecha Limite Envío: 16/02/2024

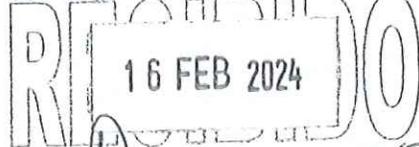
Institución: CENAME-SISTEMA
NACIONAL DE LA
CALIDAD

Tema: Modificación Inicial de Metas Físicas de la Unidad Ejecutora 104 de la
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. Nota DSNCF-034-2024

Instrucción Ministro:

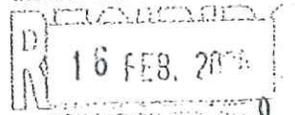
Seguimiento: Matriz de Planificación, POA 2024 adjunto nota DSNCF-034- 2024 para
Vo. Bo. Viceministro de Inversión y Competencia, Lic. Antonio José
Romero Florián.

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia



Firma: *Paula* Hora: 15:25 hrs

MINISTERIO DE ECONOMIA



Firma: *JL* Hora: 15:15 hrs



Ministerio de
Economía

DSNC
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

MS

Guatemala, 15 de febrero de 2024
DSNCF-034-2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
19 FEB 2024

Firma: _____ Hora: 15:04

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicar que no se realizará la **modificación inicial** de metas físicas de la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. Esto es debido a que luego de analizar el presupuesto asignado y el presupuesto solicitado, los cambios en los subproductos, se observa que no afectan la forma en que se prestan los servicios y no es necesario considerar cambios para la realización de las actividades programadas del Viceministerio de Inversión y Competencia y en particular de esta Dirección.

Los servicios de acreditación, metrología y normalización son los componentes principales de la gestión de la calidad que se promueve en las instituciones públicas, privadas y académicas. La cantidad proyectada de certificados de estos servicios a entregar de estos tres subproductos depende de la demanda de estas instituciones. Luego de revisar las metas de la matriz de ejecución del POA 2024 consideramos que las metas para el presente año serán alcanzadas.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, atentamente.

Pineda
Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director

Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
Vo.Bo. Lic. Pablo Alexander Pineda Morales
Director Sistema Nacional de la Calidad

[Signature]
Lic. Oscar Baudilio Guillén Molina
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Vo.Bo. Lic. Antonio José Romero Florián
Viceministro de Inversión y Competencia

[Signature]
Antonio José Romero Florián
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

		Documento	23	23	4													4	17%	OGA
	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	Documento	350	350	56													56	16%	CENAME
	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento	60	60	0													0	0%	COGUANOR
	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Evento	48	48	9													9	19%	CEINFORMA
	Actualización de la información sobre la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad respecto a normas y procedimientos de evaluación de la conformidad, calibraciones y reglamentos técnicos.																			
	Consultas Técnicas Atendidas	Evento	300	300	10													10	3%	COGUANOR
	Normas consultadas	Documento	1,000	1,000	18													18	2%	COGUANOR
	Laboratorios de ensayo, calibración y organismos de inspección beneficiados con servicios de Evaluación inicial, de mantenimiento, de ampliación/reducción y de reacreditación de laboratorios	Documento	35	35	2													2	6%	OGA
	Análisis, métodos y procedimientos evaluados y acreditados	Documento	500	500	36													36	7%	OGA
	Calibraciones de instrumentos de medición	Documento	1,050	1,050	177													177	17%	CENAME
	Inspección y verificación de instrumentos de medición.	Documento	3,000	3,000	3													3	0%	CENAME

143

MINISTERIO DE ECONOMIA												
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024												
		Evento	12	12	0					0	0%	CENAME -
	Actividades de capacitación y formación del Centro Nacional de Metrología	Evento	6	6	0					0	0%	CRETEC
	Conferencias o Cursos de divulgación y socialización de Reglamentos Técnicos nacionales y regionales	Evento	60	60	9					9	15%	CRETEC
	Recopilación y/o actualización de reglamentos técnicos nacionales y regionales	Documento	6	6	0					0	0%	CRETEC
	Actividades de capacitación para la implementación o uso de la Guía de Buenas Prácticas Reglamentarias	Evento	15	15	1					1	7%	CEINFORMA
	Actividades de promoción y divulgación de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad en materia de Congreso de Calidad, Metrología, Acreditación y Normalización.	Evento										

PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 54-2022 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, VIGENTE PARA EL AÑO 2024.

192



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

Planificación

199

No. Documento: UP-O-019-2024

Correlativo Mineco: MINECO-MIPYME-1312-2024

Fecha de Recepción: 27/02/2024

Fecha de Impresión: 27/02/2024

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Carlos Alejandro Cuzal Mejía

Fecha de entrega a Despacho: 27/02/2024

Fecha Limite Envío: 27/02/2024

Institución: DIRECCION DE
SERVICIOS FINANCIEROS
Y TECNICO
EMPRESARIALES

Tema: MODIFICACION DE METAS FISICAS UP-O-019-2024 PARA APROBACION EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2024 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y DECRETO NÚMERO 54-2022 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Entrega de Modificación de metas físicas correspondiente a los 70 millones del Fondo de Becas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
28 FEB 2024

Firma: _____ Hora: 9:11

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
27 FEB 2024

Firma: _____ Hora: 15:39



Ministerio de
Economía

UP-O-019-2024/JRAA/cacm
27 de febrero de 2024

Licenciada
Rocio Molina
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, Unidad Ejecutora 105, en cumplimiento al Artículo 6 Inciso A primer punto del Acuerdo Gubernativo 01-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

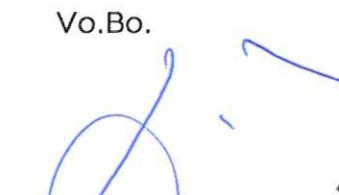
Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,



Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



MINISTERIO DE ECONOMIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA

Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

Actividad: Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes

PROGRAMACIÓN MENSUAL POA 2023									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN DE METAS	META REPROGRAMADA	JUSTIFICACIONES
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.		Persona	3,000	3,000	10065	13065	Meta incrementada en 10,065 en el producto y subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Decreto Número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, específicamente en el artículo 108 Fondo de becas en el que indica literalmente "Dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y del Ministerio de Educación, se asignan recursos con el fin de brindar becas para aprendizaje de Inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas". Se le asignará una meta física de 10,065 al subproducto de Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería que consta de 6,500 becas de inglés a un costo de Q. 6,500.00 cada beca y 1,565 becas de enfermería a un costo de Q. 7,250.00 cada beca y al producto y subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados se incrementará a 13,065 personas beneficiadas. La modificación física presupuestaria y la asignación de metas físicas al subproducto creado, ha sido aprobada por el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales en Oficio número UP-0019-2024 de fecha 27 de febrero 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno 005-2024 fecha 23 de marzo de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-007-MIPYME-2024 de fecha 26 de marzo de 2024.
				Persona	3,000	3,000	10065	13065	

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2024. DECRETO 54-2022, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía



Lic. Julio René Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMIA



Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



789



Ministerio de Economía

188

UP-O-018-2024/JRAA/cacm
27 de febrero de 2024

Viceministra
Elizabeth Ugalde
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que por parte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, se prevé realizar la modificación interna de clase INTRA 2 según Comprobante de Modificación Física CO2F No. 3, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 001-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Inciso A primer punto en el que indica literalmente "Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder de marzo; de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES				
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	METAS
12	005	014-007-0005	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	10,065
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105				10,065

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación de metas físicas.

Sin otro particular, atentamente,

Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X [social icons] @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Ministerio de Economía

187

UP-O-017-2024/JRAA/cacm
27 de febrero de 2024

Licenciado
Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Rodas:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me permito hacer entrega del "Comprobante de Modificación Física CO2F" No. 3 de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dicho comprobante se encuentra en estado de SOLICITADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación las metas serán modificadas.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa

